H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato gira un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con su capacidad administrativa y presupuestal, instauren, formalicen o fortalezcan las Unidades Municipales de Atención a Víctimas (UMAV), promoviendo su coordinación institucional con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), a efecto de fortalecer la atención integral de las personas víctimas y, particularmente, de las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, se les exhorta a que:

I. Fortalezcan las capacidades operativas de las UMAV mediante la asignación de personal especializado, infraestructura y recursos necesarios para brindar atención jurídica, psicológica y social, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interés superior de la niñez y atención diferenciada.

II. Implementen mecanismos y protocolos de atención de primer contacto, evaluación de riesgo, protección y no revictimización, conforme a lo previsto en la Ley General de Víctimas y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

III. Fortalezcan la coordinación interinstitucional mediante la celebración de convenios o instrumentos de colaboración con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, la Fiscalía General del Estado, las instituciones del sector salud, los Centros de Justicia para las Mujeres y demás instancias competentes, para garantizar la atención integral y el seguimiento oportuno de los casos.

IV. Desarrollen mecanismos de registro, seguimiento y canalización de casos que permitan la articulación de la información con los sistemas estatales y federales correspondientes, incluyendo aquella que derive de reportes o solicitudes de atención recibidas a través del servicio de emergencias 911.

V. Impulsen programas permanentes de profesionalización y capacitación dirigidos al personal de atención y a los cuerpos de seguridad pública municipal, en materia de derechos humanos, perspectiva de género, atención victimológica, búsqueda de personas y prevención de la revictimización.

VI. Promuevan acciones de difusión y vinculación comunitaria que permitan a la población conocer los servicios de atención a víctimas, los mecanismos de acceso a éstos y las rutas institucionales de protección y acompañamiento disponibles en cada municipio

GUANAJUATO, GTO., 15 DE OCTUBRE DE 2026

DIPUTADA KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Presidenta

DIPUTADA ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA
Vicepresidenta

DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA
Primera secretaria

DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria